



Madrid, 16 de marzo de 2007

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Ref.: **COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CARTERA MOBILIARIA, S.I.C.A.V., S.A. -**

Muy señores nuestros:

A los efectos oportunos, adjuntamos Informe de referencia

Para cualquier aclaración no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro de la Esperanza Rodríguez'. The signature is written over a horizontal line.

Pedro de la Esperanza Rodríguez
Secretario del Consejo de Administración de
CARTERA MOBILIARIA SICAV, S.A.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2006

CIF.: A-39008347

Denominación Social:

CARTERA MOBILIARIA, SICAV, S.A. (CARMOSA)

Domicilio Social:

**PASEO DE PEREDA 9 Y 10
SANTANDER
CANTABRIA
39004
ESPAÑA**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE
CARTERA MOBILIARIA SICAV, S.A. (CARMOSA)**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (en euros)	Número de acciones
10-10-2005	12.765.900	4.241.163

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro

Clase	Número de acciones	Nominal Unitario
NO EXISTEN CLASES DIFERENTES	0	

A.2. Participaciones significativas a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

NIF o CIF	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	Números Acciones indirectas	% Total sobre el capital social
A-08007478	Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	2.024.847		47,74
A-39005339	Comercial Española de Valores, S.A.	981.858		23,15
A-39000013	Banco Santander Central Hispano, S.A.		3.006.705	
	Total:	3.006.705	3.006.705	70,89

A través de:

	Nº de Acciones	% de Participación
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	0	
Comercial Española de Valores, S.A.	0	
Banco Santander Central Hispano, S.A.	3.006.705	
Total:		70,89

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Miembros del consejo de administración de la sociedad, que poseen acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	%Total sobre el capital social
Don Gonzalo Milans del Bosch	10-06-2002	30-06-2003	42		0,0003
Don Angel Jado Becerro	30-06-2003	30-06-2003	20.380		0,19

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Don Gonzalo Milans del Bosch Medina	42
Don Angel Jado Becerro de Bengoa	20380
Total:	20.422

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,19
--	-------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	%Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANCO SANTANDER CENTRAL HIPANO	Societaria	
CANTABRO CATALANA DE INVERSIONES	Societaria	
COMERCIAL ESPAÑOLA DE VALORES	Societaria	
DON GONZALO MILANS DE BOSCH	Contratual	

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NIFs o CIFs	Nombres o relaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Pactos parasociales celebrados entre accionistas que han sido comunicados a la sociedad:

NIFs o CIFs	Nombres o relaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

NIFs o CIFs	Nombres o relaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

NIF o CIF	Nombre o denominación social
A-39000013	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO

A.8. Autocartera de la sociedad:

Esta Sociedad no posee autocartera

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/os de la/las autorizacion/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, autorizar y, en lo menester facultar al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Sociedad hasta alcanzar las acciones mantenidas en cartera 5% de la cifra de capital inicial, mediante compra en Bolsa, a precios de mercado que no podrán ser superiores al valor teórico de las acciones del día en que se realicen las operaciones, teniendo esta autorización una duración máxima de dieciocho meses y debiendo constituirse, en su caso, la reserva indisponible prevista en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Instituciones de Inversión colectiva y demás disposiciones vigentes.

B) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Datos de los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo Consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Gonzalo Milans del Bosch Medina		PRESIDENTE	10-06-2002	30-06-2003	JUNTA GENERAL
Don Alberto Corral López-Dóriga		CONSEJERO	19-06-1980	30-06-2003	JUNTA GENERAL
Don Antonio Muñoz Cabrero		CONSEJERO	23-06-1995	30-06-2003	JUNTA GENERAL
Don Angel Jado Becerro de Bengoa		CONSEJERO	30-06-2003	30-06-2003	JUNTA GENERAL

Número total de consejeros

4

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración

Nombre o denominación social de Consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

NIF o CIF	Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
50.302.121-V	Don Gonzalo Milans del Bosch		Presidente

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

NIF o CIF	Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación el accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
13.657.926-C	Don Angel Jado Becerro de Bengoa		Banco Santander Central Hispano

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

NIF o CIF	Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

NIF o CIF	Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
968.842-J	Don Alberto Corral López-Dóriga	(*)
480.882-K	Don Antonio Muñoz Cabrero	(*)

(*) Nombramiento sometido a la Junta por el Consejo, por no existir Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Detalle los motivos por los que no se pueda considerar dominicales o independientes:

No procede.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No procede.

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo.

Si

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

No procede.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

NIF o CIF del consejero	Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	NIF o CIF de la entidad del grupo	Cargo
13.657.926-C	Don Angel Jado Becerro de Bengoa	Banco Banif		Consejero

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

NIF o CIF consejero	Nombre o denominación social consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) **En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	42
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	42

Otros beneficios	Datos en miles de euros

Anticipos	-----
Créditos concedidos	-----
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	-----
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	-----
Primas de seguros	-----
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-----

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	36
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	0

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	0
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	35	0
Externos dominicales	7	0
Externos independientes		0
Otros externos		0
Total	42	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	42
Remuneración total consejeros/ Beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,013

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección, que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

No procede.

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo.

No procede.

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Según el Artículo 15.7 de los Estatutos, el Consejo de Administración percibirá por el desempeño de sus funciones, en concepto de participación conjunta en el beneficio de cada ejercicio, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de aquél, si bien el propio Consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado. Igualmente, le incumbirá distribuir entre los partícipes el importe resultante en la forma y cuantía que acuerde anualmente respecto a cada uno de ellos.

A los fines de determinar la cantidad concreta a que asciende dicha participación, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre el resultado del ejercicio.

En cualquier caso, para que esta participación del Consejo pueda ser detrída será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

Con independencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas podrá determinar por cada ejercicio social una cantidad fija, como retribución al Consejo de Administración, para que éste discrecionalmente la distribuya entre sus miembros.

Igualmente, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir dietas de asistencia, en la cuantía que determine el propio Consejo de Administración, dentro de los términos legales y estatutarios.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativa en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GONZALO MILANS DEL BOSCH MEDINA	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo.

No procede

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

No se ha realizado ninguna.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Es competencia de la Junta General de Accionistas designar los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar y revocar los nombramientos provisionales efectuados por el mismo.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifique su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí **X**

No

Medidas para limitar riesgos
Vigilancia por parte del Consejo de Administración y creación del Comité de Auditoría. Vigilancia por parte de la Entidad encargada de la gestión de los activos sociales de la Sociedad

B.1.17. ¿ Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No **X**

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
	Será necesaria la asistencia directa o por representación, de la mitad más uno de sus componentes.	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la sesión, salvo que la legislación aplicable exija una mayoría superior.

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí

No **X**

B.1.19. Explique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí **X**

No

Materias en las que existe voto de calidad
No existen materias específicas

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No **X**

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí

No **X**

Número máximo de años de mandato:

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros podrán delegar por escrito su representación para cada reunión en cualquier otro Consejero, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero recibir varias delegaciones.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo de sin asistencia de su presidente:

Número de reuniones del consejo	1
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	-----
Número de reuniones del Comité de auditoría	-----
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	-----
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	-----
Numero de reuniones de la comisión	-----

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

Sí

No **X**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

No procede.

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene además entre sus funciones mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor las comunicaciones prevista en la normativa de auditoría.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica

Se hace mediante comunicación de Hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Web de la Sociedad en la Bolsa de Valores.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejeros?

Sí

No **X**

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tendrá como funciones las siguientes:

Relaciones con los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y al porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

Sí **X**

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	--	5.544	5.544
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	--	15,849	15,849

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Número de años ininterrumpidos	4	5

(*) Las sociedades de auditoría que auditan a la Sociedad, y a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo formaban parte de Andersen hasta el año 2001.

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	11,43	20,8

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

No procede

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí **X**

No

Procedimiento: Reglamento del Consejo: Artículo 22. Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al Consejo de Administración que podrá denegar la solicitud si considera:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí **X**

No

Procedimiento: Reglamento del Consejo: Artículo 21. Facultades de información e inspección

1. El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizara a través del Secretario del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

B1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad:

Sí **X**

No

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Comisión de Auditoría	3	Ver Apartado B.2.3

B.2.2. Detalle las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

NIF o CIF	Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

NIF o CIF	Nombre	Cargo
13657926-C	Don Angel Jado de Bengoa	Presidente
480.882-K	Don Antonio Muñoz Cabrero	Miembro
968.842-J	Don Alberto Corral López-Doriga	Miembro

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NIF o CIF	Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

NIF o CIF	Nombre	Cargo

COMISIÓN _____

NIF o CIF	Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión de Auditoría:

El Consejo de Administración designará en su seno un Comité de Auditoría, integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco miembros todos ellos Consejeros de la Sociedad, siendo la mayoría Consejeros no ejecutivos que actuarán de forma colegiada. Son revocados del cargo por el Consejo de Administración o cuando cesen como Consejero de la Sociedad.

El Comité de Auditoría designará un Presidente cuyo cargo deberá recaer en un miembro del Comité de Auditoría que a su vez sea consejero no ejecutivo de la Sociedad. El cargo de Presidente del Comité de Auditoría será por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su último cese.

El Comité de Auditoría se reunirá siempre que así lo determine el Presidente y cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros, quedando válidamente constituido cuando concurren a la reunión, al menos, la mayoría de sus miembros. La convocatoria se hará de modo que se asegure su conocimiento por los miembros que lo integran, en los plazos y formas que se establecen para el consejo de administración. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Comité de Auditoría tendrá como funciones las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisión de los servicios, en su caso, de auditoría interna
4. Conocimiento del proceso de información financiera y, en su caso, de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Relaciones con los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

No procede.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No procede.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

No procede.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si

No **X**

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

Si

No **X**

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

No procede.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No procede.

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No han existido operaciones de esta naturaleza.

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Ningún administrador de la Sociedad ostenta, al 31 de diciembre de 2003, participaciones ni, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, ejerce ningún tipo de cargo o función en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consista en la "adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar, con una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento de

sus diferentes inversiones, sin participación mayoritaria (económica o política) en otras sociedades”.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo ha adoptado un Reglamento Interno de Conducta que regula los conflictos de intereses.

D SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Al tratarse de una sociedad de inversión, tiene definida una política de riesgos acorde con lo especificado en el folleto de constitución.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar, reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Existe un control de las operaciones que forman parte del tráfico habitual de la sociedad. Este control está documentado en un informe trimestral de operaciones vinculadas de la Sociedad Gestora o Administradora de la entidad. En el informe trimestral de la sociedad se reflejan aquellas actividades susceptibles de operaciones vinculadas con el grupo de la Institución o de la Sociedad Gestora (operaciones REPO, comisiones de liquidación o intermediación, valores emitidos por el Grupo, etc.).

El Departamento de Control Interno de la Sociedad Gestora tiene encomendada la misión del seguimiento e información de las actividades mencionadas anteriormente.

Los diferentes procesos de control, se engloban según los siguientes criterios:

- Coeficientes legales y cumplimiento normativo. Existen procesos que recogen cualquier incumplimiento o incidencia relacionada con los requisitos legales establecidos en el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, en lo referente a Sociedades de Inversión.
- Imputación contable y de operaciones. Recoge la aplicación de la Normativa Contable emitida por la CNMV para la contabilización, así como la correcta imputación de las operaciones tanto de mercado como financieras realizadas para la Sociedad.
- Valoración de la sociedad. Procesos del control de precios, así como la aplicación de las Normas de Valoración emitidas por la CNMV para la correcta valoración de la Sociedad.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No existen estos supuestos

D.4. Indique si existe alguna comisión o algún otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El control de dicha política de Riesgos, está asumido por el Departamento de Control de Gestión de Activos del Grupo Santander.

Dicho departamento se subdivide en las siguientes direcciones:

- Control Interno. Tiene como actividad el control de los riesgos operacionales, normativos e información de todas las actividades realizadas para
- Control de Riesgo de Crédito y Mercado. Su actividad reside en el control de los riesgos que pudiera incurrir la Sociedad por el riesgo de crédito que se toman con las contrapartes por negociación de operaciones, así como aquellos riesgos derivados de las fluctuaciones de mercado.
- Control de Performance. Tiene entre sus objetivos la medición de la rentabilidad obtenida por la gestión de los activos de la Sociedad, comparada con su política de inversión, reflejada esta última en el benchmark definido al efecto.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad esta sometida a la normativa vigente sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, y sometida a supervisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de los mismos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

La Junta General de Accionistas se reunirá con carácter ordinario o extraordinario en los casos previstos por la Ley y en todo lo relativo a convocatoria, asistencia, derecho de voto, constitución, representación, celebración, deliberación, adopción de acuerdos y actas de las sesiones, se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los accionistas, constituidos en Junta general debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta general.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos son todos los reconocidos en la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se celebrará en el lugar que indique la convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Sociedad.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

Sí No

Detalle las medidas
Todas aquellas establecidas en la Ley

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Ninguna

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
16/06/06	2,64	78,80	0	81,44

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005, y de la actuación del Consejo durante el mismo año.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General. Modificación Artículo 5.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Las acciones mínimas necesarias para asistir a la Junta son 10.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otro accionista que lo tenga por sí. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí **X** No

El accionista mayoritario es Banco Santander Central Hispano y sociedades de su Grupo.

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección es: www.bolsamadrid.es/cotizadas/CarteraMobiliaria/

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Cartera Mobiliaria se adaptado al modelo oficial publicado por la CNMV.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

La sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

Este informe de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 1 de marzo de 2007.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aportación del presente informe.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR	EJERCICIO	2002
---	------------------	-------------

CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA (CARMOSA S.I.C.A.V., S.A.)

Denominación: "CARTERA MOBILIARIA, S.I.C.A.V., S.A.

Domicilio: En Santander, Paseo de Pereda, 9 y 10

Datos Registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, LIBRO: 32; FOLIO: 132; HOJA: 296; INSCRIPCIÓN: 1.

CIF: número A-39008347